



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ACTA 416

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:00 hs del 06 de junio de 2017, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Señora Directora Decana Carina Pamela Tolosa y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Eduardo Alfredo d'Empaire, Pablo Gustavo Di Gerónimo, María Mercedes Pipo, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Guido Poletti, Juan Benamo, Matías Emanuel Barron y Facundo Manuel Lassalle.

Actúa como Secretario Sebastián Gabriel Arruiz.

1) Tratamiento del Acta N° 415.

Se aprueba por unanimidad.

2) Informes de la Directora Decana

-El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos abrió una convocatoria para la presentación de proyectos orientados a mejorar el acceso a la justicia en cooperación con los Centros de Acceso a Justicia, principalmente enfocada al establecimiento de Clínicas Jurídicas, Consultorios Jurídicos Gratuitos, y Observatorios de Litigación, entre otras áreas.

-Se recibió una nota presentada por el Centro de Estudiantes de Abogacía alegando que en la comisión B de la Práctica Procesal Civil no se dictaron tres clases en las últimas semanas y también una nota presentada por un consejero superior estudiantil alegando que en la cátedra de Derecho Empresario no fue dictada una clase. Se remitirá las notas a las respectivas cátedras para su conocimiento.

-La semana que viene se realizará la muestra de carreras de la UNS e invitamos a docentes y estudiantes a una reunión informativa este viernes a las 12:00hs para voluntarios que quieran participar de las charlas informativas que se realizarán en la Casona y del Stand del Departamento de Derecho.

-Fue publicada la resolución que aprobó los estándares para la acreditación de la carrera de Abogacía de la UNS, por lo que a la brevedad se presentará el proyecto de cambio de plan de estudios para la consideración del Consejo Departamental y la comisión Curricular.

-Se recibió un expediente remitido del CSU con motivo de una nota presentada por Néstor Montezanti en la que solicita que se prorrogue la percepción de haberes en la UNS en virtud de que todavía no recibió la jubilación y la Comisión de Interpretación y Reglamento solicitó dictamen sobre el tema a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNS.

3) Tratamiento del Acta del Jurado: Llamado a Concurso para cubrir Un cargo de Profesor Titular, Ded. Simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D (expte. 4560/15, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueba por unanimidad.

4) Tratamiento del Acta del Jurado: Llamado a Concurso para cubrir Un cargo de Profesor Asociado, Ded. Simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D (expte. 347/16, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Se aprueba por unanimidad.

5) Tratamiento del Acta del Jurado: Llamado a Concurso para cubrir Un cargo de Profesor Asociado, Ded. Simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (expte. 348/16, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueba por unanimidad.

6) Llamado a Concurso 1 Cargo Ayudante de Docencia B, Ded. Simple, Derecho Constitucional (expte. interno 4792/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Por Secretaría se informa que la cátedra manifestó que estaba de acuerdo con establecer los siguientes requisitos para los postulantes en el llamado a concurso, a saber: tener aprobado el examen final de Derecho Constitucional y aprobado el cursado de Derecho Procesal Penal.

Se solicita a los consejeros estudiantiles que realicen la propuesta de veedores para conformar el listado del cual se desinsacurarán los veedores para concursos.

El consejero Facundo Lasalle pide la palabra y propone a: Melina Schwab, Juan Cruz Dellerba y Julieta Maricel Kuhn.

El consejero Martiniano Greco pide la palabra y propone a: Leandro Kunusch, Micaela Agostina Romero y Mercedes Padelli.

El consejero Guido Polletti pide la palabra y propone a: Aldana Giselle Nungeser, Omar Gabriel González y Luciano Crociati.

Se realiza el sorteo, por lo que se aprueba por unanimidad el llamado a concurso con la designación de los veedores Juan Cruz Dellerba (titular) y Aldana Giselle Nungeser (suplente).

7) Propuesta Convenio Específico de Prácticas Estudiantiles entre el Departamento de Derecho y el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca (expte. interno 4817/17, Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueba por unanimidad.

8) Solicitud de Aval Académico para realización charla "Los fundamentos y fines de la pena" (expte. interno 4818/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)

El Consejero Eduardo d'Empaire pide la palabra y consulta si se comunicó o se invitó a participar de dicha charla al Profesor Titular de Derecho Penal I.

El consejero Guido Polletti manifiesta que no se comunicó todavía de la charla al Profesor López Camelo, por lo que se aprueba por unanimidad su vuelta a comisión.

9) Solicitud de Aval Académico para realización charla "El tratamiento de la discapacidad en el Código Civil y Comercial y sus consecuencias" (expte. interno 4819/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

10) Solicitud de Equivalencias Internacionales Programa MACA, Katia Rudolf (expte. 449/16, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

11) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario (exptes. internos 4811/17 María Paula Ochoa, 4813/17 Tamara Soledad Bello y 4816/17 Facundo Iturrioz, Dictámenes Comisión de Enseñanza)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS

12) Solicitud de Excepción a la Baja por Inactividad/Reválidas - Alejandra Canneva (expte. interno 4814/17)

Se aprueba por unanimidad.

13) Solicitud de Excepción al Régimen de Nivelación - Brian Rubén Coronel (expte. interno 4820/17)

Se aprueba por unanimidad.

14) Solicitud de Inscripción en Materias Fuera de Término - Eduardo Manuel Pereyra (expte. interno 4823/17)

Se aprueba por unanimidad.

15) Solicitudes de Reválida (exptes. internos 4812/17 Esteban Adrián Furnari y 4821/17 Ailin Alvarez)

Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 14:55 hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
DIRECTORA DECANO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

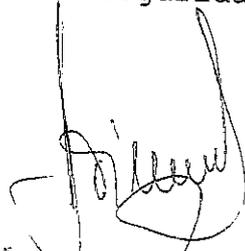


Corresponde Expediente N° 4560/2015

BAHIA BLANCA, 30 de mayo de 2017

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación del Abog. Jorge Oscar MORRESI en el cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D.


Jorge Oscar Morresi


B. Fernández

ES COPIA


Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

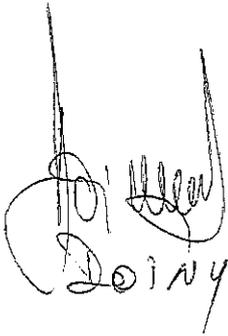


Corresponde Expediente N° 347/2016

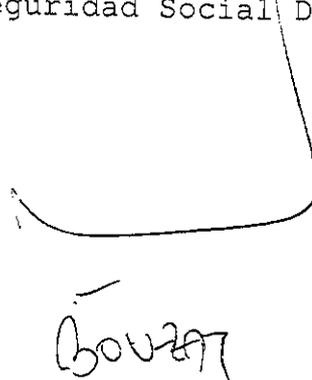
BAHIA BLANCA, 30 de mayo de 2017

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación del Abog. Hugo Víctor CAIMANI en el cargo de Profesor Asociado Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D.

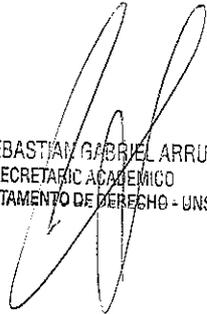


Caimani



Arruiz

ES COPIA



Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

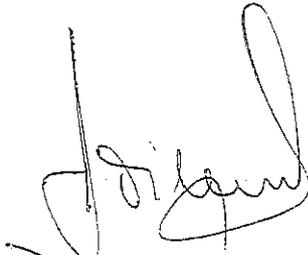


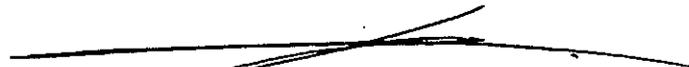
Corresponde Expediente N° 348/2016

BAHIA BLANCA, 30 de mayo de 2017

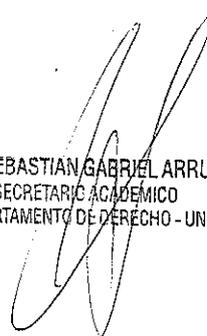
**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación del Abog. Jorge Oscar MORRESI en el cargo de Profesor Asociado Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.


Jorge Oscar Morresi


B. Ferrer

ES COPIA


Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

PROYECTO

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, para la asignatura Derecho Constitucional; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10;

Que el mencionado cargo se encuentra ocupado por Martín Alejandro Enrique JASSON (Leg 14336);

Que de conformidad a lo normado por el art. 7 de la Res. CSU. 512/10 el postulante deberá haber aprobado el examen final la asignatura Derecho Constitucional a la fecha de inscripción;

Que se considera conveniente exigir como requisito para la inscripción que el postulante haya aprobado el cursado de la asignatura Derecho Procesal Penal;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha __/__/__;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, desde el ^{12a116}~~5-21-9~~ de junio de 2017, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia B, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Constitucional (9005)** de la carrera de Abogacía.

ARTÍCULO 2°: Establecer que los postulantes a la fecha de inscripción deberán tener aprobado el final de la asignatura Derecho Constitucional y aprobada la cursada de Derecho Procesal Penal.

ARTICULO 3°: Designar el siguiente Jurado:

PROYECTO

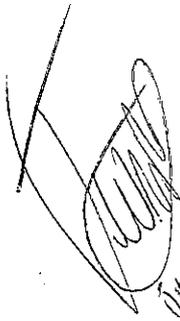
Jurado Titular: Abog. Pablo Di Gerónimo, Abog. Marcelo Enrique Feliú, y Abog. Nicolás María De la Cruz.

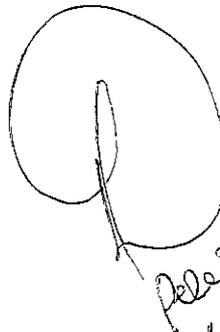
Jurado Suplente: Abog. Ana María Araujo, Abog. Claudia Inés Lorenzo y Abog. Leandro Sergio Picado.

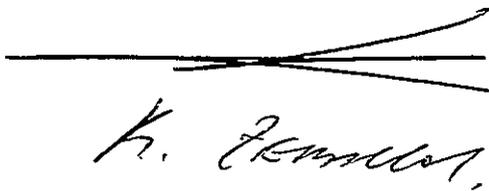
Veedor Titular: JUAN CRUZ DELLERBA

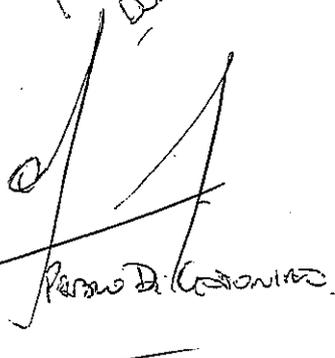
Veedor Suplente: ALDANA GISELE NUNGEER

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal para su informe. Cumplido, oportunamente, archívese.-


JUAN BENAIMO

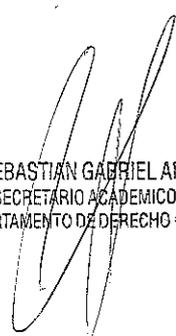

Pablo Di Gerónimo


Marcelo Enrique Feliú


Nicolás María De la Cruz

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





PROYECTO

Bahía Blanca,

VISTO:

El Convenio Marco de Prácticas Profesionales Supervisadas celebrado entre la Universidad Nacional del Sur y la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

La propuesta de celebrar un Convenio Específico de Prácticas Estudiantiles entre el Departamento de Derecho y el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto posibilitar a los alumnos de la carrera de Derecho la adquisición de experiencia práctica complementaria a su formación académica, así como tomar contacto con el ámbito en el que se desenvuelven los organismos públicos afines a los estudios que realizan;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la firma de un **Convenio Específico de Prácticas Estudiantiles** a celebrarse entre el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca y este Departamento de Derecho, cuyo texto corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Tome conocimiento la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARJO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES ENTRE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE BAHÍA BLANCA Y EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR.

Entre el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, en adelante el TRIBUNAL, representado por su Presidente, Doctor con domicilio en Chiclana n° 402 de la ciudad de Bahía Blanca y el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, en adelante el DEPARTAMENTO, con domicilio en Avenida Colón n° 50 de la ciudad de Bahía Blanca, representada en este acto por su Directora Decana Mg. Carina Pamela Tolosa, asignan el carácter de domicilio especial a los precitados, dentro del marco de convenio de colaboración oportunamente suscripto entre la Universidad Nacional del Sur y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, acuerdan celebrar el presente convenio específico de prácticas estudiantiles para la Justicia Federal de Bahía Blanca, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La realización de la práctica tendrá por objeto posibilitar al alumno la obtención de experiencia vinculada a su especialización en el ámbito del TRIBUNAL, como complemento de su formación académica, para obtener conocimientos y habilidades que le serán de utilidad en su desempeño profesional futuro.

SEGUNDA: La práctica no genera relación jurídica o vínculo con el Poder Judicial de la Nación, manteniendo el alumno la dependencia académica y administrativa que lo vincula con el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

TERCERA: La práctica se llevará a cabo en dependencias del TRIBUNAL, según los cupos y lugares que proponga el TRIBUNAL para cada año calendario.

CUARTA: El TRIBUNAL designa a su Presidente para firmar los convenios de prácticas estudiantiles.

QUINTA: El DEPARTAMENTO designará un COORDINADOR ACADÉMICO quien será su representante en los aspectos operativos del convenio.

SEXTA: Corresponde al DEPARTAMENTO: a) administrar un registro de postulantes a las prácticas, b) presentar los postulantes para cada uno de los cupos asignados en el TRIBUNAL, c) contratar un seguro por infortunios para cada practicante durante la realización de la práctica, y d) presentar al TRIBUNAL un informe anual sobre el desarrollo del convenio.

SEPTIMA: A solicitud del DEPARTAMENTO, el Presidente del TRIBUNAL extenderá al practicante la certificación que acredite la realización de la práctica.

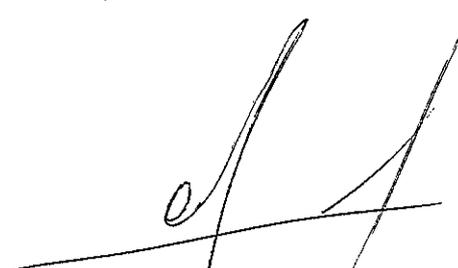


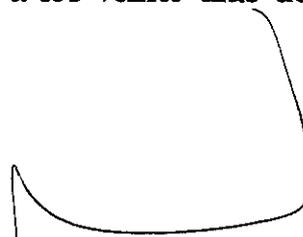
OCTAVA: La práctica tendrá una duración de seis (6) meses. La misma podrá finalizar anticipadamente con motivo de la renuncia del practicante o a solicitud fundada del Presidente del TRIBUNAL.

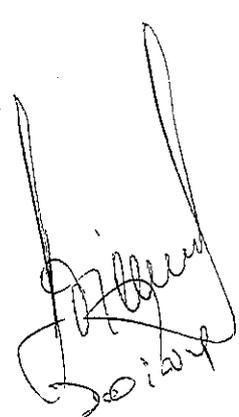
NOVENA: La información y datos a los que accedan los practicantes son confidenciales, prohibiéndose su reproducción por cualquier medio.

DÉCIMA: El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años y podrá ser renovado automáticamente por un nuevo período, salvo denuncia anticipada del mismo por cualquiera de las partes y en forma fehaciente con una anticipación no menor a treinta (30) días. Su finalización no afectará las prácticas que se encuentren en curso, excepto que se lo mencione expresamente.

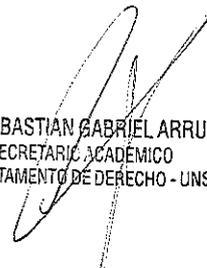
En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Bahía Blanca, a los veinte días del mes de marzo de 2017.


Dr. Genovius


Bouza


Sebastian Gabriel Arruiz

ES COPIA


Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIE ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 30 de mayo de 2017

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° iniciado por Dorina Linda Pérez solicitando el otorgamiento de aval académico para la realización de la charla "El tratamiento de la discapacidad en el código civil y comercial y sus consecuencias" organizado por Grupo Académico Abogacía UNS en el Marco del Programa de Voluntariado Universitario Saber la Ley-PRO.C.E.DER.;

CONSIDERANDO:

Que la charla tiene por objeto que los alumnos puedan interiorizarse acerca de las consecuencias jurídicas que tiene el tratamiento de la discapacidad en el Código Civil y Comercial, para así poder incursionar en una temática en la que usualmente no se profundiza en la carrera de derecho

Que el mismo será desarrollado el día 13 de junio del corriente en las instalaciones de lo Universidad Nacional del Sur;

Que está destinado a alumnos de Derecho de la Universidad Nacional del Sur;

Que los disertantes será el Abog. Mario Zelaya;

Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Que al hacer lugar se le concedería aval académico al taller.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.

Foletti Guido

JUAN BENARD

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUI
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROYECTO



REGISTRADO CD N°

Bahía Blanca.

VISTO:

La Res CSU 370/13 que aprueba el Procedimiento para la solicitud de reconocimiento de equivalencias de asignaturas curriculares, optativas y prácticas de grado a realizar por alumnos de la Universidad Nacional del Sur en Instituciones de Educación Superior en el Exterior con Convenio vigente o por Programa de Movilidad;

La Res CSU 727/15 que aprueba la Metodología de Conversión de Calificaciones obtenidas en una Institución de Destino al Sistema de Calificaciones de la Universidad Nacional del Sur;

La solicitud de equivalencias presentada por la alumna **Katia RUDOLF (LU 99511)** de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia;

El compromiso previo de reconocimiento académico de asignaturas (Expte. 449/2016, fs.2 a 4);

CONSIDERANDO:

El certificado analítico expedido por la Universidad Francisco de Paula Santander, en donde consta la aprobación de las asignaturas efectivamente cursadas por la alumna, a saber: "*Títulos Valores*" (4.3), "*Derecho Administrativo*" (3.9), "*Medicina Legal*" (4.4) y "*Derecho Internacional Público*" (4.6)

Que nuestra universidad se comprometió a reconocer como equivalentes, de forma completa o parcial, las asignaturas indicadas en el primer considerando, a las asignaturas Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos), Derecho Administrativo I y Derecho Internacional Público, correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Abogacía que se dicta en este Departamento de la UNS, tal como se consigna en el cuadro que se agrega al pie:

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha ;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**



ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRI...
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO -



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO



ARTÍCULO 1º: Otorgar a la alumna **Katia RUDOLF (LU 99511)**, las equivalencias parciales entre las asignaturas que a continuación se detallan:

Equivalencias Parciales							
Universidad Francisco de Paula Santander		UNS Carrera Extracurricular			UNS Carrera: ABOGACIA		Supeditado a la aprobación de:
					Plan: 2009		
Asignaturas aprobadas	Calificación	Código	Asignatura Extracurricular Internacional UNS	Calificación	Código	Asignatura Curricular UNS	
Derecho Administrativo	3,9	9068	Extracurricular Internacional I DE	8	9007	Derecho Administrativo I	Procedimiento, Proceso y Contratos Administrativos
Derecho Internacional Público	4,6	9069	Extracurricular Internacional II DE	9	9022	Derecho Internacional Público	Unidad 1 Capitulo II, Unidades 7, 8 9, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36
Títulos Valores	4,3	9070	Extracurricular Internacional III DE	9	9024	Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos)	Segunda parte: Actividad Bancaria y Tercera parte: Comercio Exterior



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO



DEPARTAMENTO DE
DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHÍA BLANCA

ARTÍCULO 2º: Reconocer a la alumna **Katia RUDOLF (LU 99511)**, como aprobada la siguiente asignatura extracurricular:

Reconocimiento de Extracurriculares Internacionales				
Universidad Francisco de Paula Santander		UNS Carrera Extracurricular		
Asignaturas aprobadas	Calificación	Código	Asignatura Extracurricular Internacional UNS	Calificación
Medicina Legal	4,4	9071	Extracurricular Internacional IV DE	9

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 30 de mayo de 2017

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 4811 iniciado por Maria Paula Ochoa solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

CONSIDERANDO:

Que el tema elegido refiere a la "Inconstitucionalidad de las tasas municipales que en su base imponible utilizan manifestaciones de la capacidad contributiva";

Que adjunta constancia de haber aprobado el "taller de seminario" durante el segundo cuatrimestre del año 2015;

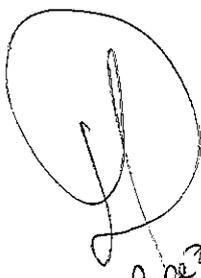
Que adjunta documentación relacionada con la investigación propuesta;

Que el tutor propuesto es Cintia Bonavento, la cual cuenta con la autorización de Ariel N. Martella;

Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Que al hacer lugar se le aprobaría el tema y el tutor designados.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.



Ariel N. Martella



Cintia Bonavento

ES COPIA



MG SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 30 de mayo de 2017

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 4813 iniciado por Tamara Soledad Bello solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

CONSIDERANDO:

Que el tema elegido refiere a la "Allanamiento Ilegal de Domicilio";

Que adjunta constancia de haber aprobado el "taller de seminario" durante el primer cuatrimestre del año 2016;

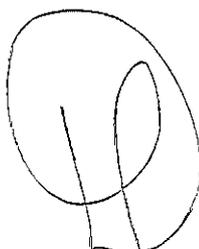
Que adjunta documentación relacionada con la investigación propuesta;

Que el tutor propuesto es Carlos Carnevale, el cual cuenta con la aprobación del Dr. Eduardo A. d'Empaire;

Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Que al hacer lugar se le aprobaría el tema y el tutor designados.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.


Pedro Bello


Carlos Carnevale

ES COPIA


Mr. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 30 de mayo de 2017

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO:

El expediente N° 4816 iniciado por Facundo Iturrioz solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

CONSIDERANDO:

Que el tema elegido refiere a la "Solve et repete";

Que adjunta constancia de haber aprobado el "taller de seminario" durante el segundo cuatrimestre del año 2016;

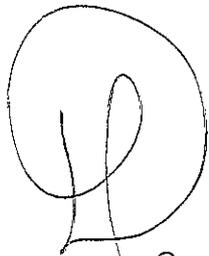
Que adjunta documentación relacionada con la investigación propuesta;

Que el tutor propuesto es Miriam Mabel Valle;

Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Que al hacer lugar se le aprobaría el tema y el tutor designados.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.



Pérez Porcine



JUAN BENAVENTE

ES COPIA



Mig SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS